

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don El Hassan Karrouk, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de agosto de 2003 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro «Hogar Virgen del Mar» sito en Cádiz de la menor C.K.H. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de familia ajena, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 13 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Franco Moreno y doña Carmen Martínez Pacheco.*

Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Francisco Franco Moreno y doña Carmen Martínez Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda de fecha 9 de julio de 2003 de los menores F.F.M. y R.F.M., expedientes núm. 29/03/0115, 0116/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

*ANUNCIO sobre nombramiento de funcionario de carrera (Vigilante Municipal). (PP. 3148/2003).*

D. Andrés Ruiz Parra, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 41-2003, de fecha 21.7.2003, y tras la finalización del procedimiento selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Vigilante Municipal de don Lorenzo Javier Rodríguez Ramírez, con DNI 75101587D, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, grupo E del art. 25 Ley 30/84, dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en el R. Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local.

Arroyo del Ojanco, 29 de julio de 2003.- El Alcalde en funciones, Andrés Ruiz Parra.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de aprobación definitiva de Estudio de Detalle relativo a las parcelas catastrales 6206616 y 6206614, sitas en calle Tinajería, núms. 5 y 9, Carmonense de Promociones RE, SL. (PP. 3254/2003).*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los arts. 117 y 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de octubre de 2002.

Carmona, 12 de agosto de 2003.- El Alcalde.

Punto 2.º Aprobación definitiva de Estudio de Detalle relativo a las parcelas catastrales 6206616 y 6206614, sitas en calle Tinajería, núms. 5 y 9. Carmonense de Promociones R.E., S.L.

Se da lectura a dictamen de la Comisión de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

«Examinado el expediente tramitado a instancias de la entidad Carmonense de Promociones R.E., S.L., con CIF núm. B-41850389, relativo al Estudio de Detalle de las parcelas catastrales 6206616 y 6206614, sitas en la calle Tinajería, núms. 5 y 9, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes, el cual ha sido redactado por los arquitectos don Raimundo Molina Ecija y don Federico Arévalo Rodríguez.

Considerando que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada en sesión ordinaria de fecha de 8 de noviembre de 2002, el referido Estudio de Detalle fue, aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, mediante anuncios insertos en el BOJA número 31, de 14 de febrero de 2003, Diario "El Correo de Andalucía" de 22 de abril de 2003, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Teniendo en cuenta, asimismo, la autorización concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha de 14 de marzo de 2003.

Visto lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los arts. 117, 118 y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio), cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento, así como, lo dispuesto en los arts. 21.1.j) de la LRBRL según redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, y 31 de la Ley 1/1992, de Patrimonio Histórico de Andalucía y 41 de su Reglamento de Protección y Fomento; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido for-

mulado, sujeto a la condición de que las cubiertas de los volúmenes de los cuerpos de castillete se resuelvan con cubierta inclinada y el alero tenga su arranque en la cara superior del forjado de cubierta.

Segundo. Proceder a la publicación del presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a quienes resulten interesados en el expediente.»

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Contra el presente Acuerdo/Decreto que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó aquél o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63